



PLAN INCLUYO

PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

CURSO 23-24

CEE HOSPITAL SAN RAFAEL	CÓDIGO DE CENTRO: 28057349
AVDA. CONCHA ESPINA, 32 28016 MADRID	raquel.fernandezg@sjd.es



ÍNDICE

PÁGINA

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO E IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN.....	4
3. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DEL CENTRO.....	5
4. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.....	6
5. BARRERAS DE APRENDIZAJE DETECTADAS.....	7
6. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO.....	9
7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.....	10
8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	12
9. RECURSOS HUMANOS, TEMPORALES, MATERIALES Y DIDÁCTICOS.....	14
10. PLAN DE ACOGIDA.....	15
11. ACTUACIONES COMO CENTRO DE REFERENCIA Y APOYO ABIERTO AL ENTORNO.....	17
12. PLAN DE CONVIVENCIA.....	18
13. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN INCLUYO....	18
14. MARCO LEGAL.....	19

1. INTRODUCCIÓN

El documento expuesto a continuación expone El Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado, el cual se denominará Plan Incluyo.

El Plan Incluyo, recogido en el artículo 32 del Decreto 23/2023 de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Según nombre la Real Academia Española de la Lengua la diversidad es la variedad, desemejanza o diferencia. Además de añadir en la segunda acepción: abundancia y gran cantidad de varias cosas distintas. Por ello, desde el CEE Hospital San Rafael se pretende con este Plan, atender a la abundancia de diferencias y necesidades que presenta el alumnado para dar una respuesta educativa de calidad y enriquecedora.

En el contexto educativo actual, la diversidad de los estudiantes en nuestras aulas es una realidad innegable. Cada discente trae consigo una serie de experiencias, habilidades, necesidades y estilos de aprendizaje únicos que influyen en su proceso educativo. Reconociendo la riqueza que esta diversidad aporta a nuestra comunidad escolar, es fundamental que adoptemos un enfoque inclusivo y proactivo para atender las diferencias individuales del alumnado.

Este plan de atención a las diferencias individuales tiene como objetivo primordial garantizar que todos los alumnos y alumnas, tengan igualdad de oportunidades para alcanzar su máximo potencial académico y personal. A través de estrategias y prácticas pedagógicas diferenciadas, este plan busca crear un entorno de aprendizaje que sea respetuoso, equitativo y que permita a cada estudiante florecer de acuerdo a sus capacidades y necesidades específicas.

En las páginas que siguen, exploraremos en detalle las estrategias y recursos que implementaremos para dar respuesta a la diversidad de nuestro centro educativo. Desde la identificación de necesidades individuales hasta la adaptación del currículo y la promoción de un ambiente de apoyo y respeto mutuo, este plan representa nuestro compromiso con la excelencia educativa y la inclusión de todos los estudiantes. La atención a la diversidad es uno de nuestros principios básicos para facilitar una educación más inclusiva e individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a los alumnos/as en lo que se refiere a sus capacidades, intereses, motivaciones y a las diferencias que entre ellos pueden darse debido a su origen social o cultural.



1.1. Definición del Plan de Atención a la Diversidad – Plan Incluyo

Se entiende como Atención a la Diversidad, al conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro. En nuestro caso, las actuaciones específicas son derivadas de factores relacionados con la discapacidad intelectual y además puede confluir discapacidad sensorial, física o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo. Así mismo, encontramos situaciones de desventaja sociocultural.

Debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar al conjunto del alumnado del centro la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades.

El Alumnado Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia, TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad). En estos casos hay que realizar el Informe relativo a la aplicación de medidas adaptativas que queda recogido en su expediente.
- Altas Capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

En nuestro caso, son alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE) que necesitan medidas específicas que implican recursos extraordinarios.

1.2. Principios generales

Según el Artículo 2 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, se establecen los siguientes Principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado:

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.



- c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la

participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO E IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

2.1. EL CENTRO Y SU CONTEXTO

El CEE Hospital San Rafael está ubicado en el ámbito urbano, el centro está situado en Madrid, en la Avda. Concha Espina, 32; distrito Chamartín.

La zona está bien comunicada por transporte público (autobús, metro y cercanías) y dispone de comercios y está dotada de suficientes servicios socio-educativos y sanitarios.

Nuestra práctica educativa participa del entorno donde estamos ubicados, ya que constituye un referente obligado para generalizar los aprendizajes a contextos más amplios, promoviendo la inclusión social de nuestros alumnos en el contexto inmediato. Consideramos importante participar en la comunidad (en la medida de las posibilidades de nuestros alumnos) y al conocimiento de barrio donde estamos integrados: comercios, servicios de ocio, deporte, etc. A través de actividades de participación en el contexto cercano.

El alumnado del Centro proviene de todos los distritos de Madrid y, en torno a un 25% del alumnado de otros Municipios (Rivas Vaciamadrid, Arganda, Chinchón, Alcalá de Henares...).

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

Las familias oscilan entre los 25 y 60 años, con unos estudios medios y superiores en alto porcentaje (en torno al 80%) e igualmente un alto nivel de actividad ocupacional. De la misma manera, la implicación de las familias en el proceso educativo es bastante alta, con un importante grado de interés de intervención en el proceso educativo.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO



En el colegio se imparten las etapas educativas de Educación Básica Obligatoria y Talleres Formativos. Nuestros alumnos se encuentran a gusto en el colegio y mantienen buenas relaciones con el resto de alumnos y profesionales.

El alumnado del Colegio de Educación Especial Hospital San Rafael se caracteriza por:

- Su discapacidad intelectual y su diversidad funcional motora. Además, presentan necesidades en el ámbito comunicativo-lingüístico, de alimentación, de salud y algunos de ellos, sensoriales.
- Sus necesidades educativas en todas las habilidades adaptativas, siendo necesario modificar el currículo de Centro y abrirlo al resto de habilidades adaptativas además de las académicas.
- Las necesidades de adaptación metodológicas, evaluativas, ... de cada alumno y alumna. Esto obliga al Centro a una programación individualizada, centrada en las habilidades, capacidades y necesidades de cada alumna o alumno.

Como es obvio, el alumnado se encuentra en un entorno familiar que también se ha visto influido por las necesidades de apoyo de la persona con pluridiscapacidad. En ocasiones, el entorno familiar no ha sabido o podido dar respuesta a las necesidades del niño o niña. Es por ello que, desde el centro, se da importancia al trabajo con familias, siendo característico en nuestro centro el enfoque centrado en la familia.

Todos los alumnos requieren de apoyo de PT en las aulas durante toda la jornada lectiva, además, apoyo de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, DUE y técnico educativo. Estos recursos personales se ofrecen en todas las etapas educativas.

La relación y la convivencia de alumnos del colegio es buena.

El nivel de absentismo, por lo general, es bajo, si bien, en algunos alumnos concretos es bastante elevado debido a condiciones personales de salud.

Las familias de nuestro alumnado están, en general, involucradas en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as, y acuden al centro siempre que se les solicita, a pesar de que es muy frecuente que trabajen ambos cónyuges fuera del municipio.

2.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES

El equipo profesional tiene perfiles variados: maestros especialistas en PT y AL, Auxiliares Técnicos Educativos, Fisioterapeutas, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales, Orientador, DUE y Administrativa. Aproximadamente, el 80% de la plantilla profesional es estable.

El profesorado, que oscila en una edad media entre los 35 y 50 años, muestra un alto grado de dinamismo y deseos de implicarse en la vida institucional y educativa del centro, así como en sus actividades diarias.

3. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DEL CENTRO

La organización del centro es a través de departamentos de especialistas. Este sistema permite que los departamentos organicen y preparen sus actuaciones con el material y los recursos necesarios para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de las diferentes especialidades.

Los alumnos se ubican en las diferentes aulas, cuya agrupación es atendiendo a distintos criterios (etapa educativa, edad, nivel de competencia curricular, nivel de desarrollo comunicativo,...).

El horario de los alumnos del colegio es el mismo para todos los grupos, salvo el del recreo, que se establece en función de los grupos de la planta baja y primera, con objeto de aprovechar los columpios escolares.

En los tiempos de recreo se prioriza que los alumnos salgan al exterior y hagan actividades de ocio y tiempo libre (libres o dirigidas), en función de los grupos.

3.1. Grupos flexibles

En nuestro centro se contempla la posibilidad de organizar agrupamientos flexibles para poder atender las necesidades de los alumnos.

3.2. Desdobles de grupos

El grupo de Talleres Formativos se desdobra en dos unidades con dos docentes, atendiendo a los recursos personales que se dotan desde la Consejería; esta medida nos permite ofrecer una atención más individualizada y mejorando el aprendizaje de estos grupos.

4. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Las necesidades educativas que se han detectado en el alumnado son, principalmente, las siguientes:

En el área personal:

- necesidad de comprensión del contexto cercano,
- baja motivación
- baja autoestima
- bajo nivel de autonomía

Área cognitiva, motórica y sensorial:

- Diversidad funcional motora
- Diversidad funcional cognitiva
- Diversidades sensoriales: visuales y/o auditivas
- Trastornos neurológicos (disfunción ejecutiva: cognitivas, emocionales y de comportamiento, TDAH / TDA...),

Área de la convivencia:

- Dificultades en habilidades sociales,
- Problemas de integración en el grupo,
- Poca participación social,
- Pocas estrategias en resolución de conflictos...

Área familiar:

- Separación o divorcios,
- Ausencia o pérdida de padre/madre biológico
- Familias monoparentales,
- Casos de adopción,
- Importantes desacuerdos en estilos educativos
- Patología o falta de capacidad de los padres
- Familias con dificultades económicas,
- Duelos no resueltos
- Falta de jerarquía familiar
- Otras.

5. BARRERAS DE APRENDIZAJE DETECTADAS

<u>ALUMNADO CON PLURIDISCAPACIDAD</u>	<u>BARRERAS DEL ENTORNO DETECTADAS</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar múltiples barreras de índole cognitivo, físico y social e implique procesos cognitivos y habilidades físicas alejados del nivel de desarrollo del alumno.

- Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no favorezcan un aprendizaje significativo, centradas en un excesivo volumen de tareas para su capacidad, le impidan centrarse en una ejecución satisfactoria o planificadas con escasa secuenciación.
- Metodologías que dificulten el razonamiento y la comprensión basadas en un único estilo de aprendizaje.
- Selección de recursos que no se ajusten a su nivel cognitivo, en vez de otros que sí se ajusten y permitan el mismo fin.
- Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.
- Metodología y actividades planteadas o pruebas de evaluación con un único formato, centradas únicamente en la escritura o que supongan un nivel de ejecución imposible por sus dificultades motoras.
- Falta de acceso al uso de los recursos materiales, incluidas las ayudas técnicas.
- Barreras de accesibilidad al centro educativo y al aula. Ubicación física tanto del aula en el centro, como del alumno en el aula, colocación de los recursos materiales para que de manera autónoma puedan ser utilizados (altura de los percheros, acceso a los materiales de uso común, etc.).
- Excesivo uso del lenguaje oral sin apoyos visuales (imágenes, esquemas, mapas conceptuales, lenguaje escrito) tanto en lo referido a la información importante del centro (normas del centro, horarios, carteles de las aulas y espacios, etc.) como del aula. Exceso de vocabulario abstracto, uso de estructuras gramaticales muy complejas a la hora de presentar los contenidos.
- Metodología que favorezca la fatiga visual o centrada en la falta de anticipación de lo que va a suceder, de la tarea que se va a realizar o de los contenidos a tratar.
- Recursos materiales poco adaptados a la condición personal del alumno.
- Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.



	<ul style="list-style-type: none">• Falta de accesibilidad, tanto al propio centro como al aula, así como inadecuación de la organización de los espacios y los tiempos.• Recursos materiales poco accesibles, tanto por su ubicación en el aula como por la idoneidad de los mismos.• Metodologías y actividades alejadas del desarrollo cognitivo y físico del alumnado.
--	--

6. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

A partir del análisis del Centro vemos necesario desarrollar los siguientes objetivos:

- Atender y respetar la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado en general.
- Garantizar una enseñanza adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- Atender adecuadamente a los alumnos/as con necesidades educativas especiales optimizando los apoyos que se les proporciona fuera de su grupo y realizándoles las adaptaciones que precisen.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Colegio.
- Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
- Fomentar el trabajo en equipo y facilitar el trabajo cooperativo.
- Favorecer la máxima integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as.

- Promover y apoyar las iniciativas del alumnado que fomenten su implicación emocional con el Colegio y el desarrollo de actitudes de colaboración.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos/as.
- Mejorar los niveles de integración escolar y social, especialmente del alumnado con alteraciones del comportamiento.
- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras instituciones, centros educativos y asociaciones.
- Fomentar la participación de los padres y madres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Seguir fomentando la cultura del diálogo, de la mediación en la resolución de conflictos, y el enriquecimiento mutuo entre las diferentes culturas y los diferentes miembros que conviven en nuestra comunidad escolar.
- Informar y formar en hábitos, técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Valorar individualmente a los alumnos/as que presentan Necesidades Educativas Especiales y permitir una intervención individualizada.
- Llevar a cabo un seguimiento más personalizado de los alumnos/as con mayores dificultades en la comunicación.
- Apoyar la labor de las PTs y AL desde los distintos estamentos de la comunidad educativa (Equipo de Dirección, Servicios de Apoyo: Psicología, Fisioterapia, Logopedia, Auxiliares Técnicos Educativos, Enfermería, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional...).

Así mismo, debemos tener en cuenta y atender muy directamente a los Principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, que marca el Decreto 23/2023 de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

Las necesidades de estos alumnos/as son evaluadas actualmente por el EOEP y cuentan con un Dictamen de Escolarización en el que se determina: la modalidad educativa, las medidas adaptativas y los apoyos que precisan.

Teniendo siempre en cuenta los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento contemplará:

a. Para los alumnos/as que se incorporan al Colegio por primera vez. Estos alumnos/as aportan:

- Informe psicopedagógico elaborado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de procedencia o bien Departamento de Orientación con concierto.
- Dictamen de Escolarización.
- Informe de la Inspección Educativa.

b. Para los alumnos/as que ya están escolarizados en nuestro centro. En el caso de que el alumno/a esté escolarizado en nuestro Centro y se detecten modificación en sus necesidades especiales, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- El profesorado del centro junto con el servicio de Psicología, procederá a una primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza / aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el Psicólogo junto con la dirección del Centro se pondrán en contacto con el EOEP de Zona para que se puedan valorar las nuevas necesidades y actualizar su informe psicoeducativo, evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Los padres y madres o tutores legales serán informados de la necesidad de evaluación de su hijo/a, a través del psicólogo, y tras firmar su conformidad, se procederá a la realización del informe psicoeducativo por parte del servicio de psicología y posteriormente la evaluación psicopedagógica por parte del EOEP de zona.
- Posteriormente, el psicólogo informará al tutor/a y a la familia del resultado de la valoración y de las consecuencias que de ella se puedan derivar.

Así mismo, tendremos en cuenta el art. 5 del Decreto 23/2023 que regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, donde recoge y apoya la Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, llevando a:

- Identificar las barreras para el aprendizaje y la participación.
- La prevención, detección e identificación de barreras como parte de la función docente.
- Cómo se debe contar con los servicios y profesionales especializados en orientación, que asesorarán al profesorado y proporcionarán estrategias para la prevención, detección e



identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.

En definitiva, identificar las barreras para el aprendizaje y minimizarlas para el fomento de la participación, la presencia y el aprendizaje.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para una adecuada respuesta educativa a todo el alumnado debemos partir del principio de inclusión, entendiendo que, únicamente de ese modo, se garantiza el desarrollo integral de todos y todas, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

Hemos de tener en cuenta que, aunque en Educación Básica Obligatoria no existen horas de TUTORÍA, los tutores/as a lo largo de la etapa aprovechan cualquier momento dentro o fuera del horario lectivo para atender y resolver cuestiones derivadas de su tutoría. El servicio de Psicología apoya la labor del tutor/a y atiende las demandas que hacen los tutores/as respecto a cuestiones relacionadas con el grupo: desarrollo personal y social, competencia emocional, atención y respeto a la diversidad, resolución de conflictos, ...

De forma genérica abordamos medidas para la atención a la diversidad:

Generales: Suponen las estrategias que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro.

Ordinarias: Constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que realizamos respecto a los agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad.

Extraordinarias: Abordan las medidas de carácter individual que se toman en el centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Estas medidas se adoptan cuando se han agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

En nuestro centro abordamos estas medidas de manera natural y habitual y entre otras:

- Los agrupamientos del aula son configurados por un equipo multidisciplinar que teniendo en cuenta las características individuales del alumnado configura un grupo que permite crear el entorno más favorable para los integrantes del grupo-aula.



- Según la edad del grupo aula configurado, se marcan las líneas prioritarias generales del grupo atendiendo a la organización general del Centro.
- Una vez configurada el aula, el equipo multidisciplinar elaborará una programación individual de cada alumno y alumna, buscando una enseñanza global en torno a todas las habilidades adaptativas.
- Las aulas trabajan en torno a las características del Diseño Universal del Aprendizaje, al tener cada alumno/a sus propios objetivos, pero todo el grupo trabajando en un mismo proyecto o situación de aprendizaje.
- Las programaciones individuales son evaluadas trimestralmente por el equipo multidisciplinar, realizando las adaptaciones necesarias a la programación inicial.
- Así mismo, se programan formaciones y seminarios sobre intervención en casos concretos de alumnos, de forma que todos los profesionales puedan actuar de la manera más preventiva posible, pudiendo actuar acorde a las necesidades que presente el alumno en concreto.

8.1. PROPUESTA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS AL ALUMNADO

Una vez minimizadas o eliminadas las barreras para el aprendizaje y la participación de carácter general, es preciso aplicar medidas educativas ordinarias individualizadas para promover la máxima participación del alumno en el aula, a través de adaptaciones en la programación de actividades, la metodología utilizada o los instrumentos de evaluación dispuestos; las medidas ordinarias que se llevan a cabo en el CEE Hospital San Rafael son las siguientes:

- a) Refuerzo del aprendizaje, de manera individual, por profesionales especialistas.
- b) Adecuación de las actividades planteadas en la programación docente, así como un ajuste de la metodología.
- c) Medidas ordinarias de acceso al contexto escolar para hacerlo practicable, utilizable y comprensible, entre ellas la adecuación de los instrumentos de evaluación a la condición personal del alumno.

Estas medidas educativas ordinarias quedan reflejadas en los Planes de Apoyo Personalizados para cada uno de nuestros alumnos.

8.2. PROPUESTA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las medidas específicas que se llevan a cabo en nuestro centro con carácter general para todo el alumnado quedan definidas a continuación:

- a) Adaptaciones curriculares significativas.
- b) Apoyo específico por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL), logopeda, terapeuta ocupacional, psicólogo, auxiliar técnico educativo y fisioterapeuta.
- c) Medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación:
 - a. Provisión de recursos de difícil generalización para el alumnado con necesidades educativas especiales (propias de los centros de Educación Especial).
 - b. Puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social para el alumnado con necesidades educativas especiales.

8.2.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON PLURIDISCAPACIDAD

Las actuaciones específicas que se llevan a cabo con nuestro alumnado, además de las anteriores, quedan enumeradas a continuación:

- Los objetivos de bienestar y salud física cobran una gran importancia debido a las limitaciones físicas y sensoriales que frecuentemente presentan los alumnos con pluridiscapacidad.
- Ofreciendo a este alumnado estímulos específicos que favorezcan la comprensión del mundo que les rodea y de sí mismos a través de la estimulación sensorial en el aula específica multisensorial, así como en su aula de referencia.
- Partiendo de la globalidad del niño, ofreciéndole situaciones y contextos interactivos y funcionales que se sitúan dentro de la zona de desarrollo próximo del mismo, lo que le confiere una gran significación. Así, el niño se convierte en un agente activo al construir sus propias percepciones a partir de las sensaciones recibidas.
- Estableciendo una relación lo más estrecha posible entre contenidos de trabajo y las necesidades de la vida diaria del alumno en los distintos contextos, promoviendo así, un aprendizaje significativo.
- Estructuramos sistemáticamente los contextos en rutinas de tal manera que los alumnos se sientan más seguros pudiendo anticipar la siguiente.
- En el ámbito cognitivo: señalamos la importancia de la experiencia motriz y perceptiva como un aspecto decisivo que influye en dicho desarrollo.

- En el ámbito motor: partimos de la base en que sus mayores necesidades para el desarrollo del ámbito motor se centran en la experimentación del movimiento.
- En el Ámbito social: las personas de referencia que trabajan y conviven con estos alumnos establecen una comunicación constante y afectuosa con ellos, favoreciendo así el contacto y la interacción con otros niños.

8.2.2. OTRAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON LOS ALUMNOS:

- Mediación en el aprendizaje: ofrecemos al alumno las ayudas pedagógicas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos:
 - o elegir técnicas y estrategias metodológicas adecuadas
 - o secuenciar las tareas en pequeños pasos
 - o disponer los recursos con los que cuenta (personas, espacios y materiales) para que favorezcan los aprendizajes
 - o proporcionar al alumno las ayudas que necesita
 - o motivar y reforzar cada aspecto del proceso de aprendizaje.
- Globalizamos los contenidos en torno a centros de interés que conecten con experiencias o intereses de los alumnos.
- Generalización: para que el aprendizaje sea real y efectivo, persiguiendo que lo aprendido se aplique con frecuencia, a lo largo del tiempo, con otras personas y en otros ambientes.
- Uso de estrategias que incluyen la experiencia directa y la reflexión sobre ella.
- Motivando y reforzando positivamente: se favorece su motivación cuando aumentamos su seguridad ante las tareas. Esto se consigue:
 - o enfrentando al alumno/a a tareas adecuadas a su nivel de competencia
 - o proporcionando la ayuda necesaria para resolver dichas tareas (ayuda física, verbal o visual)
 - o asegurando que el alumno ha comprendido bien las instrucciones
 - o dando información posterior sobre los aciertos y errores (tomando éstos como datos que nos informan sobre el camino a seguir para trabajar los objetivos y contenidos)
 - o reforzando toda realización positiva por mínima que sea.

9. RECURSOS HUMANOS, TEMPORALES, MATERIALES Y DIDÁCTICOS

El centro cuenta con los siguientes espacios:

- 6 Aulas de EBO
- 2 Aulas de Talleres Formativos (TF)
- 1 Aula de usos múltiples
- 1 sala de ayudas técnicas
- 1 sala de Fisioterapia
- 3 Salas de Terapia Ocupacional
- 4 Gabinetes de logopedia
- Comedor
- 1 Gabinete de Psicología
- 1 Gabinete de Enfermería

Respecto a los recursos humanos, contamos con 11 profesores/as especialistas en PT/AL.

Con servicios de apoyo: 2 Psicólogos, 4 Logopedas, 9 Auxiliares Técnicos Educativos, 1 Enfermera, 3 Terapeutas Ocupacionales y 5 Fisioterapeutas.

La implicación de todo el personal, con el asesoramiento directo del Servicio de apoyo correspondiente, ha sido clave para el desarrollo de las medidas adoptadas con cada uno de los alumnos del centro.

En los casos en que las necesidades del alumnado han requerido de una intervención más especializada, se les ha recomendado a las familias que acudan a los recursos externos más idóneos para atender y tratar la necesidad concreta. El centro está en contacto con dichos recursos para poder dar respuesta a las necesidades del alumnado.

En cuanto a los recursos temporales, el alumnado de Educación Básica Obligatoria y TVA entra en el centro a las 10:00, teniendo un descanso de 30 minutos a las 11:15 y retomando las clases a las 11:45. De 13:30 a 15:00h tienen el descanso para comer. Existe servicio de comedor escolar en el centro. Por la tarde, tienen clase de 15:00 a 16.30h. Todos los alumnos/as del centro en total cuentan con 25 horas lectivas semanales, teniendo diariamente 5 clases distribuidas en horario de mañana y de tarde.

De 9:00 a 10:00h se desarrollan las coordinaciones de programación, seguimiento y evaluación del alumnado y de las actividades relacionadas con los mismos. En este horario, los tutores/as y profesionales de apoyo también tienen reuniones con las familias y con los diferentes servicios de apoyo.

Se programan reuniones de Equipo Directivo y de las diferentes comisiones planteadas en el Centro.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro son diversos. Dentro de cada aula contamos recursos TIC, material fungible y material de aula con las adaptaciones necesarias para la individualidad de cada alumno/a.

Por último, los recursos didácticos son desarrollados por cada uno de los tutores y profesores en función de las necesidades de cada grupo y de cada alumno/a. Muchos de estos recursos son expuestos en el aula. En los últimos años se apuesta en el centro por metodologías activas, aprendizaje cooperativo y educación emocional, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio, aprendizaje basado en juegos de mesa, gamificación, realizando el profesorado cursos de profundización y especialización en dichas metodologías.

10. PLAN DE ACOGIDA

El Plan de Acogida persigue la consecución de diferentes objetivos entre los que destacamos los siguientes:

- Desarrollar el proceso de acogida de la forma más eficaz posible con el alumnado que se incorpora por primera vez al centro.
- Integrar al alumnado en su grupo y en el centro, poniendo en práctica aquellas medidas que sean necesarias para su efectiva integración.
- Detectar las posibles necesidades personales o curriculares del alumnado nuevo en el colegio, desarrollando las acciones necesarias para su detección, tratamiento y compensación.

La acogida de los nuevos alumnos se lleva a cabo teniendo en cuenta las características de los mismos. Es importante que todos los alumnos/as se sientan cómodos y ello depende, en buena parte, de la forma en que se les acoja y de las actividades que se realicen para que se familiaricen con el centro.

Para conseguir los objetivos anteriormente citados, se organizan una serie de actuaciones que se contemplan dentro del Protocolo de acogida de alumnos.

Las principales actuaciones son:

- Reunión informativa con las familias, antes de que los alumnos/as se incorporen al colegio. Se informa a las familias de las líneas principales del Proyecto Educativo del Centro, planes que se desarrollan, estudios y enseñanzas que se imparten, instalaciones que posee...
- Se realizan Jornadas de Puertas Abiertas para dar a conocer el colegio.
- Se realizan reuniones informativas con los padres



- Recepción y análisis de los informes enviados desde los centros de origen para hacer la distribución de alumnos/as en los diferentes grupos en función de los apoyos y las ayudas que precisan. Posibilidad de reunión de intercambio de información entre ambos colegios.
- Realización de pruebas de evaluación inicial por parte del departamento de Psicología. La evaluación de las pruebas y sus resultados serán tenidos en cuenta para acciones futuras.

Además de las anteriores acciones específicas, a lo largo del curso se llevan a cabo otras acciones que también sirven para atender a la diversidad:

- Seguimiento desde las tutorías. Los profesores/as analizan la evolución académica y personal del alumnado, así como el clima de convivencia dentro de cada grupo. Para ello se utilizan distintos instrumentos de recogida de información (entrevistas, valoraciones de desarrollo,...).
- Atención a las familias. Desde la Dirección del colegio, Psicología, y tutorías, existe una clara disposición para establecer canales de comunicación con las familias, con el objetivo de tratar aspectos académicos o cuestiones que pueden afectar el proceso de enseñanza- aprendizaje. También los profesionales no docentes tienen horario de atención a familias en sus respectivas jornadas profesionales semanales.

11. ACTUACIONES COMO CENTRO DE REFERENCIA Y APOYO ABIERTO AL ENTORNO

Colaboración y apoyo educativo a los centros ordinarios

- Ofrecer y poner a disposición de los centros educativos ordinarios la experiencia acumulada por los profesionales de nuestro Centro de educación especial con el objetivo de compartir experiencias e iniciativas y desarrollar programas de intercambio de alumnado y profesorado.
- La planificación y puesta en marcha de proyectos educativos conjuntos con los centros del entorno que tengan como objetivo prioritario la mejora de los resultados escolares y de la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Recursos Educativos

- La difusión del material didáctico, bibliográfico, ayudas técnicas, equipamiento y mobiliario, SAAC, hardware, software, informando y colaborando con los centros ordinarios en su correcta utilización.

- Compartir programas específicos relativos a la comunicación y el lenguaje, las habilidades sociales, las habilidades para la vida diaria, la fisioterapia y la utilización de la TIC en el campo de la educación especial.

Asesoramiento y formación

- Asesorar y apoyar en coordinación con los Equipos de Orientación Educativa al profesorado de los centros ordinarios, sobre sistemas de comunicación aumentativa, ayudas técnicas, adaptaciones para la autonomía personal, etc.
- Llevar a cabo en colaboración con los Centros de Profesorado, las Universidades, las Asociaciones u otras entidades, propuestas formativas para el profesorado que contribuyan a generar estrategias de intervención específicas con el alumnado de necesidades educativas especiales
- Organizar y planificar visitas o estancias de formación en nuestro Centro con el objetivo de ver "in situ" actuaciones, programas o trabajos metodológicos específicos. Dichas actuaciones tendrán una duración variable y el objetivo de las mismas será la formación práctica de los profesionales participantes.

12. PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan Incluyo establece conexiones con el Plan de Convivencia por ello remitimos al mismo.

13. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN INCLUYO

El Plan Incluyo está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

En las tutorías, reuniones de equipos de profesores, reuniones con Coordinación, reuniones con psicología y sesiones de evaluación, se analiza cada caso y se lleva seguimiento de las medidas adoptadas con este alumnado.

Al finalizar el curso escolar, con las aportaciones del profesorado, el equipo directivo establecerá una valoración final del Plan y realizará propuestas de mejora para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de nuestro alumnado, que se incluirán en la Memoria Anual del centro.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:



- Adecuación del Plan Incluyo a las características del centro:
 - ✓ Valoración de las medidas ordinarias y específicas.
 - ✓ Valoración de los procedimientos para la detección y valoración de este alumnado.
 - ✓ Valoración de los recursos materiales y humanos.
- Alumnado que ha recibido apoyo especializado y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Actividades realizadas con las familias y grado de satisfacción de éstas.
- Actividades formativas realizadas por el profesorado relacionadas con la atención a la diversidad.
- Coordinación con otras instituciones y organismos para atender al ACNEAE.
- Valoración de otros programas que se desarrollan en el centro que influyen en el progreso del alumnado con necesidades educativas.

Con el esfuerzo de todos, podemos conseguir que ningún estudiante se vea excluido de su derecho a estar en una escuela donde aprender y participar con sus iguales del beneficio de una educación de calidad.

TABLA DE VALORACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN INCLUYO

INDICADORES	GRADO DE CONSECUCCIÓN	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Grado de consecución de objetivos propuestos			
Grado de aplicación de las medidas propuestas			
Adecuación a las necesidades que proponían atender			
Grado de participación y coordinación de los diferentes implicados			
Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido			
Grado de satisfacción del alumnado y las familias			
Valoración de los recursos empleados			

14. MARCO LEGAL: ORIENTACIÓN EDUCATIVA. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

[CIRCULAR de 14 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2021/2022.

[ORDEN 1190/2021, de 29 de abril](#), de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados para el curso 2019-2020.

[RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados que inician la implantación del servicio de orientación educativa en el curso 2018-2019.

[DECRETO 32/2019, de 9 de abril](#), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 547/2019, de 24 de febrero](#), de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación.

[Instrucciones de 2 de noviembre de 2016](#), de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como

la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.

[ORDEN 629/2014, de 1 de julio](#), conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

[CIRCULAR de 12 de febrero de 2014](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativa a las actuaciones de los fisioterapeutas en el ámbito educativo.

[INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2013](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Discapacidad Visual.

[ORDEN 1240/2013, de 17 de abril](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

[DECRETO 29/2013, de 11 de abril](#), del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

[CIRCULAR de 27 de julio de 2012](#), de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa. Curso 2012-2013.

[INSTRUCCIONES de 28 de julio de 2009](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. [ANEXOS](#).

[INSTRUCCIONES de 23 de julio de 2007](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Curso 2007/08.

[CIRCULAR, del 12 de septiembre de 2005](#) de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los Departamentos de Orientación para el curso 2005/2006.

[RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005](#), del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial en la Comunidad de Madrid.

[INSTRUCCIONES de 19 de julio de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

[ORDEN 1250/2000, de 25 de abril](#), de la Consejería de Educación, por la que se establece la sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ESCOLARIZACIÓN Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS, ASÍ COMO LA ESCOLARIZACIÓN COMBINADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. (Según disposición adicional primera. Plan Inclusivo)

[Decreto 23/2023, de 22 de marzo](#), del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.